



**RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE (e) NACIONAL DE LOS
REGISTROS PUBLICOS N° 272 -2009-SUNARP/SN**

Lima, 15 SEI. 2009

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N°204-2008-SUNARP/SN se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, documento que integraba la normatividad laboral en materia de relaciones jurídico-laborales entre la SUNARP, Sede Central y Zonas Registrales, y sus trabajadores;

Que, en el artículo 14° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP se señala el horario de la jornada diaria de trabajo, precisándose que en el caso de la Sede Central el horario de refrigerio será de 13:00 a 15:30 horas, lapso de tiempo dentro del cual el personal gozará de una (1) hora de almuerzo, que podrá ser tomada durante ese lapso;

Que, por razones operativas de las áreas que laboran en esta Sede Central, es conveniente determinar que el horario de refrigerio será de 13:00 a 14:00 horas; debiéndose modificar dicho extremo del artículo 14° citado en el considerando anterior;

Que, con Resolución N° 264-2009-SUNARP/SN de fecha 04 de setiembre del presente año se encarga al Superintendente Adjunto, Dr. Alvaro Delgado Scheelje, las funciones de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos del 05 al 24 de setiembre de 2009.

De conformidad al literal v) del artículo 7° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N°135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 14° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP en el extremo correspondiente al horario del refrigerio de la Sede Central, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Refrigerio : 13:00 a 14:00 horas."

Artículo 2°.- Disponer que la Jefatura de Recursos Humanos de la Sede Central comunique a la Autoridad Laboral y a los trabajadores de la Sede Central, la modificación realizada en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Déjese sin efecto toda Directiva o norma que se oponga o contraponga con esta disposición.

Regístrese y comuníquese,



Alvaro Delgado Scheelje
Superintendente Nacional
de los Registros Públicos (e)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIMAS ALBERTO PALMA GONZALES
Secretario General
SUNARP

